

zona común; derecha, entrando, con local comercial número 10; izquierda, local comercial número 12, y fondo, con paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 86, finca 3.355.

Tasada, a efectos de subasta, en 38.718.750 pesetas.

Diecisiete. Local comercial número 15, situado en la planta baja del edificio denominado «Las Terrazas de Botafoch», con fachada al paseo Marítimo, de Ibiza. Ocupa una superficie aproximada construida de 85,20 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada posterior del edificio, con zona común; derecha, entrando, con local comercial número 14; izquierda, local comercial número 16, y fondo, con paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 98, finca 3.359.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.950.000 pesetas.

Dieciocho. Local comercial número 16, situado en la planta baja del edificio denominado «Las Terrazas de Botafoch», con fachada al paseo Marítimo, de Ibiza. Ocupa una superficie aproximada construida de 85,20 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada posterior del edificio, con zona común; derecha, entrando, con local comercial número 15; izquierda, local comercial número 17, y fondo, con paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 101, finca 3.360.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.950.000 pesetas.

Diecinueve. Local comercial número 17, situado en la planta baja del edificio denominado «Las Terrazas de Botafoch», con fachada al paseo Marítimo, de Ibiza. Ocupa una superficie aproximada construida de 85,20 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada posterior del edificio, con zona común; derecha, entrando, con local comercial número 16; izquierda, local comercial número 18, y fondo, con paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 104, finca 3.361.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.950.000 pesetas.

Veinte. Local comercial número 18, situado en la planta baja del edificio denominado «Las Terrazas de Botafoch», con fachada al paseo Marítimo, de Ibiza. Ocupa una superficie aproximada construida de 134,50 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada sur del edificio, con zona verde ZV-1; derecha, entrando, con aparcamiento V-4; izquierda parcela A y edificio construido en la misma, y fondo, con paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.225, libro 35, folio 107, finca 3.362.

Tasada, a efectos de subasta, en 65.568.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 6 de marzo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya

(paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contenido el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Silla Sanchis.—El Secretario.—5.071.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 357/1996, promovido por don Eufasio García Vilchez y don Miguel García Cara, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Benítez Garrido, contra don Francisco Javier Linares Talavera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de abril de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio que ha sido tasado el bien.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingresándose en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2049-000-15.0357.96 abierta en la oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Huerta en la carrera del caballo, término de La Guardia, de Jaén, carretera de Granada, con la extensión superficial de 24 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, el caz de riego; sur, carretera general; este, huerta de la misma testamentaria, y oeste, doña Adriana Vilchez Freire. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al folio 79 del tomo 1.951, libro 69 de La Guardia, de Jaén, finca registral número 4.053. Valor a efectos de subasta: 9.208.740 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de enero de 1998.—El Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—5.179.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 13/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Antonio Gariás Olivera y la entidad «Gariás Pérez, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas; en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y, en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final del presente para cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.